

Informe de Comisario

**A la Junta de Accionistas de
MANIMPORT S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en la Resolución No.- 92.1.4.3.014, emitida por la Superintendencia de Compañías, presentó a ustedes el informe anual sobre los estados financieros (Balance General y estado de resultados) al 31 de Diciembre del 2000, en relación con las funciones y atribuciones que como Comisario de la Compañía ejerzo, en los términos siguientes:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Existe la correspondencia entre los libros de Actas de Junta General, de registros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales del caso; además, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía, son adecuados.
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, y en mi opinión, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2000 y han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Marcelo Reinoso Vergara
COMISARIO

Guayaquil, 8 de Marzo del 2001



17/03/2001